



Y enu Vinto: Se acordó: Que respecto a q. dho cupo veve ser en esta Villa el obrante a Prop. que se han se comette an, y q. se practicarán las may acrios dilio para Revuelto; a cui fin se confiere Comision a los mismos encargados de este Negocio

Sobre parantes a Escuelas q. se han de p. Ayuntam.

Se acordado al modo de establecer el mejor Regimen en las Escuelas de enseñanza. Siendo uno solo el medio el proveerlas a buenos parantes: Se acordó: Que para ello se fijen Edictos con el term. de treinta dias, para q. los que pretendan en las Plazas presenten sus Memoriales p. el Excmo. Ayuntamiento. Deviendo ser Examinados por este en los dias que señalen: Y en mismo acordaron agregar a los S. Comisarios Nominados, a D. Juan Jose Carlos Lindero exal, y que se les haga saber a los Natos. para que les comete, y efecten Condurenaes

Añ lo acordaron y firmaron Dhos S. de fecha

Juan del Puerto B. Marañon
 Eines Josef Marañon
 Damian Cortina
 Barne Cayuela
 Juan Carlos Legar
 Andres Precis
 Preme sui
 Pedro Tomasa
 y Garcia
 p. Navarro.

